

TEPJF: con discurso del 1º de julio el Presidente vulneró la imparcialidad

JESSICA XANTOMILA

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, realizó promoción personalizada y usó indebidamente recursos públicos con el discurso emitido durante el "Quinto aniversario del triunfo del pueblo", el 1º de julio de 2023 en el Zócalo.

En sesión pública, por mayoría de dos, con el voto en contra del magistrado Rubén Lara Patrón, resolvió que dichas conductas se acreditaron porque la finalidad del discurso del jefe del Ejecutivo fue vincular a su administración, logros y promesas de gobierno para obtener simpatía y adhesión de la ciudadanía.

El magistrado presidente interino, Luis Espíndola Morales, a cargo del proyecto aprobado, y la magistrada Mónica Lozano, coincidieron que con su discurso el Presidente "realizó una serie de descalificaciones en torno a fuerzas políticas opuestas a las que lo llevaron al poder".

Sin embargo, determinaron la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña porque, explicaron, "no hubo expresiones por las cuales el denunciado, de manera explícita o por equivalencia, solicitara el voto a favor o en contra de partidos políticos o personas que aspiren a algún cargo de elección popular".

El Presidente no puede ser sancionado por infracciones electorales, por lo que sólo se declara su responsabilidad. La sentencia puede ser impugnada ante la sala superior.

Caso Xóchitl

Asimismo, los magistrados aprobaron sancionar a Xóchitl Gálvez, precandidata a la Presidencia por PAN, PRI y PRD, con multas que sumaron 38 mil 382 pesos por vulnerar el interés superior de la niñez.

En sesión pública, se determinó multarla con 7 mil 261 pesos por la difusión en Facebook de propaganda política con la imagen de una niña sin proteger su rostro ni contar con los permisos, en su participación en el proceso donde resultó representante del Frente Amplio por México.

Además, se aprobaron tres cumplimiento de sentencias que también incluyeron la aplicación de sanciones para Gálvez: una por 11 mil 930, otras dos por 8 mil 817 y 10 mil 374 pesos, respectivamente.

te. También a los partidos políticos PAN, PRI y PRD se les multó con 41 mil pesos a cada uno en cada proyecto por falta a su deber de cuidado.

En otro asunto, los magistrados determinaron la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, derivado de la colocación y contratación de diversos espectáculos en varios estados de la portada de la revista *Red Transformación* en la que aparecen Claudia Sheinbaum, así como Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal.

